



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista los presentes procesos, en traslado.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
00008-22	EJECUTIVO	YUDY MELÉNDEZ FALLX	JULIÁN CAMILO GARZÓN ÁVILA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

SE FIJA : SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.021); 8.00 a.m.-
SE DESFIJA: SEIS (06) **DE** JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.021); 5.00 p.m.-

Se concede traslado a las partes, por el término de tres (3) días del 07 DE JUNIO de 2022 hasta el 09 DE JUNIO de 2022.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

Neyd.

HONORABLE JUEZ(A)
FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	080013110006-2022-00008-00

ASUNTO: ENTREGA DE LIQUIDACION DEL CREDITO

EVER EDISON CASTRO MIRANDA, mayor y domiciliado en el municipio de Puerto Colombia - Atlántico, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.160.751 expedida en Barranquilla – Atlántico, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No.143911 del C.S.J, actuando en mi condición de apoderado de la señora YUDY MELÉNDES FALLX; parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Para su conocimiento y fines pertinentes envió lo referenciado en el asunto:

No.	Mes-Día-Año	Cuota Alimentaria	Cuota por embargo	Meses en mora	0,50%
1	Mayo-10-21	\$ 900.000		1	\$ 225.000
2	Junio 10-21	\$ 900.000		2	\$ 220.500
3	Julio-10-21	\$ 900.000		3	\$ 216.000
4	Agosto -10-21	\$ 900.000		4	\$ 211.500
5	Septiembre-10-21	\$ 900.000		5	\$ 207.000
6	Octubre -10-21	\$ 900.000		6	\$ 202.500
7	Noviembre- 10-21	\$ 900.000		7	\$ 198.000
8	diciembre - 10-21	\$ 900.000		8	\$ 193.500
9	Enero-10-22	\$ 900.000		9	\$ 189.000
10	febrero-10-22	\$ 900.000		10	\$ 184.500
11	marzo-10-22	\$ 900.000		11	\$ 180.000
12	abril -10-22	\$ 900.000		12	\$ 175.500
13	mayo-10-22	\$ 900.000		13	\$ 171.000

11.700.000

2.574.000

1	Aporte alimento en fecha Agosto 10 de 2021	\$ 1.800.000
2	Aporte alimento en Septiembre 22 de 2021	\$ 900.000
3	Aporte alimento en Octubre 27 de 2021	\$ 900.000
4	Aporte alimento en Diciembre 04 de 2021	\$ 900.000
5	Aporte alimento en Enero 12 de 2022	\$ 900.000
6	Aporte alimento en Febrero 13 de 2022	\$ 900.000
7	Aporte alimento en febrero 28 de 2022	\$ 900.000
8	descuento 1/5 y cuota hasta 31/03/22	\$ 1.741.201
9	descuento 1/5 y cuota hasta 31/04/22	\$ 1.817.899
Valores cancelados		10.759.100

SUBTOTAL	CUOTA ALIMENTARIA	VALORES CANCELADOS	SUBTOTAL	INTERES
	\$ 11.700.000	\$ 10.759.100	\$ 940.900	\$ 2.574.000
TOTAL ADEUDADO	\$ 3.514.900			

Atentamente,


Rd. EVER EDISON CASTRO MIRANDA
C.C. No. 72.160.751
Tp. No. 143911 CSJ.

LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA Rad No. 080013110006-2022-00008-00

evert castro <castro899@hotmail.com>

Jue 26/05/2022 3:18 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yudy Melendes fallxs <yudymfallxs@gmail.com>

HONORABLE JUEZ(A)
FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	080013110006-2022-00008-00

ASUNTO: ENTREGA DE LIQUIDACION DEL CREDITO

EVER EDISON CASTRO MIRANDA, mayor y domiciliado en el municipio de Puerto Colombia - Atlántico, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.160.751 expedida en Barranquilla - Atlántico, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No.143911 del C.S.J, actuando en mi condición de apoderado de la señora YUDY MELÉNDES FALLX; parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Para su conocimiento y fines pertinentes envié lo referenciado en el asunto:

No.	Mes-Día-Año	Cuota Alimentaria	Cuota por embargo	Meses en mora	0,50%
1	Mayo-10-21	\$ 900.000		1	\$ 225.000
2	Junio 10-21	\$ 900.000		2	\$ 220.500
3	Julio-10-21	\$ 900.000		3	\$ 216.000
4	Agosto -10-21	\$ 900.000		4	\$ 211.500
5	Septiembre-10-21	\$ 900.000		5	\$ 207.000
6	Octubre -10-21	\$ 900.000		6	\$ 202.500
7	Noviembre -10-21	\$ 900.000		7	\$ 198.000
8	diciembre - 10-21	\$ 900.000		8	\$ 193.500
9	Enero-10-22	\$ 900.000		9	\$ 189.000
10	febrero-10-22	\$ 900.000		10	\$ 184.500
11	marzo-10-22	\$ 900.000		11	\$ 180.000
12	abril -10-22	\$ 900.000		12	\$ 175.500
13	mayo-10-22	\$ 900.000		13	\$ 171.000

11.700.000

2.574.000

1	Aporte alimento en fecha Agosto 10 de 2021	\$ 1.800.000
2	Aporte alimento en Septiembre 22 de 2021	\$ 900.000
3	Aporte alimento en Octubre 27 de 2021	\$ 900.000
4	Aporte alimento en	\$ 900.000

	Diciembre 04 de 2021	
5	Aporte alimento en Enero 12 de 2022	\$ 900.000
6	Aporte alimento en Febrero 13 de 2022	\$ 900.000
7	Aporte alimento en febrero 28 de 2022	\$ 900.000
8	descuento 1/5 y cuota hasta 31/03/22	\$ 1.741.201
9	descuento 1/5 y cuota hasta 31/04/22	\$ 1.817.899
Valores cancelados		10.759.100

SUBTOTAL		CUOTA ALIMENTARIA	VALORES CANCELADOS	SUBTOTAL	INTERES
		\$ 11.700.000	\$ 10.759.100	\$ 940.900	\$ 2.574.000
TOTAL ADEUDADO		\$ 3.514.900			

Atentamente,

Pd. EVER EDISON CASTRO MIRANDA

C.C. No. 72.160.751

Tp. No. 143911 CSJ.